

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

001054
DECRETO ALCALDICIO N° _____/
LA CISTERNA, 17 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La Boleta de Honorarios Electrónica N° 1069 de fecha 05.03.2015 emitida por doña Gladys Rodríguez Silva, Procuradora del Número, por la suma de \$277.778, por concepto de notificación en Recurso de Protección N° 345-2014.
- 2.- El Memorándum 147 de fecha 05.03.2015 del Director de Asesoría Jurídica;
- 3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO



1.- **AUTORIZASE Y ORDENASE** el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 1069 de fecha 05.03.2015 emitida por doña Gladys Rodríguez Silva, C.I. _____ Procuradora del Número, por la suma de \$277.778, por concepto de notificación en Recurso de Protección N° 345-14, deducido por doña Guillermina Rocha y Otros en contra del I. Municipalidad de La Cisterna.

2.- **La Dirección de Administración y Finanzas**, a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.